

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 7

SERIE: 1972-73

PARA AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS YA CREADAS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Al confeccionarse el presupuesto de gastos para el año económico 1972-73 se confeccionaron partidas con créditos que han resultado insuficientes.

POR CUANTO : En partidas de gastos para Fiestas Patronales existe un sobrante que puede ser aplicado a otras asignaciones y que se enumeran a continuación:

3029- F.P. Serv. Música, Diana y Retretas.....	\$ 105.00
3032- F.P. Compra Fuegos, Adj. Premios.....	58.00
3033- F.P. Limp. Vig. Plaza Pública.....	90.77
3035- F.P. Rep. y Cons. Calle y Plaza.....	231.80
3036- F.P. Gastos Rep. y Rel. Públicas.....	94.80
3037- F.P. Anuncios Prensa Radio y Televisión..	214.00
3039- F.P. Const. y Desm. Templete.....	.10
TOTAL.....	\$ 793.97

POR CUANTO : Haciendo referencia a la resolución núm. 1, aprobada el día 16 de agosto de 1972, inadvertidamente se transfirió el fondo de Arrendamiento Carnicería por la cantidad de trescientos sesenta y seis (\$366.00) dólares a la partida 2703- Compra de Equipo no Fungible, cuando ya la misma había sido considerada en el presupuesto vigente.

POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Aplicar los sobrantes mencionados en el segundo "Por Cuanto" de esta resolución a los siguientes fines:

SECCION 2da : Aumentar el crédito a partidas ya existentes en el vigente presupuesto.

2703- Compra de Equipo no Fungible.....	\$ 366.00
4103- Rep. y Cons. Cementerio.....	427.97
TOTAL.....	\$ 793.97

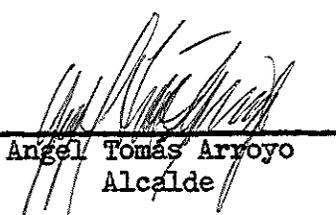
SECCION 3ra : Autorizar al Auditor Municipal a hacer la labor contable correspondiente en sus libros.

SECCION 4ta : Esta resolución empezará a regir tan pronto sea firmada por el Sr. Alcalde y copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 18 de octubre de 1972.


Angel Luis Díaz, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Angel Tomás Arroyo
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1972, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Angel Luis Díaz	Hon. Emmelly J. Cruz
Hon. Enrique Díaz Maldonado	Hon. Jesús Ortiz Hernández
Hon. Antonio Infanzón	Hon. Nilsa V. García
Hon. William Matos Cruz	Hon. Juan José Félix
Hon. Eugenio Zabala	

y aprobada por el Sr. Alcalde el día 19 de octubre de 1972.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial de este municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, expido la presente la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio, hoy 20 de octubre de 1972.


Juanita Meléndez,
Secretaria Municipal